JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca treinta (30) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2015-0639 00

Se ordena que la Secretaría, envié nuevamente los oficios de cancelación de la medida de embargo ordenados en providencia del VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora, proceso terminado por desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 015 hoy 31-01-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9eec3cf44b7c80afb52968e7480e499de91f81c9cf1b08ec068b61ae30fe876d

Documento generado en 30/01/2023 03:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica